

**LINEAMIENTOS Y REQUISITOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN PRIDE  
DE PROFESORES E INVESTIGADORES**

29 de abril de 1996

13 de octubre de 2014

**1. INTRODUCCIÓN**

El programa de primas al desempeño del personal académico de carrera (PRIDE) está orientado a fortalecer las tareas sustantivas de la UNAM: la docencia, la investigación y la difusión.

El Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) tiene el propósito de fortalecer las tareas sustantivas de la UNAM a través del reconocimiento y el estímulo a los académicos que se distinguen por la calidad de su labor en docencia, investigación y difusión de la cultura.

El PRIDE reconocerá a los académicos que se hayan distinguido por la alta calidad de su labor conjunta de docencia e investigación. Los criterios de evaluación también deberán ser aplicables tanto a quienes se han orientado fundamentalmente a la docencia, como a quienes lo han hecho primordialmente a la investigación, deberán permitir, asimismo, una justa valoración de las labores de difusión, de extensión, de servicios a la comunidad y de participación en programas institucionales.

Está sustentado en un proceso de evaluación rigurosa, y está dirigido especialmente a quienes cumplen de forma destacada y equilibrada las funciones inherentes a su figura académica, de conformidad con lo establecido en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, los criterios y los requisitos generales de la convocatoria PRIDE.

En términos generales, para la docencia y la investigación, en todos los niveles del PRIDE, la participación mínima que se espera para las diferentes categorías es la siguiente: de colaboración en el caso de los asociados, de responsables de tareas académicas o de proyecto en el caso de titulares "A", y de coordinación de grupos de trabajo en el caso de titulares "B" y "C".

Este párrafo ya no aparece

Párrafo nuevo

El programa debe cumplir y promover los valores universitarios de honestidad, pluralidad, lealtad y pertenencia social

Esta nueva versión de los **Lineamientos y requisitos generales** incluye los contenidos particulares de cada uno de los rubros de evaluación a que se refiere el siguiente apartado. Destacan los referidos al trabajo docente, con los cuales se busca evaluar de manera más específica y precisa esta actividad fundamental del trabajo académico

Los presentes lineamientos, elaborados y aprobados por los consejos académicos de área (de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, de las Ciencias Biológicas, Química y de la Salud, de las Ciencias Sociales, y de las Humanidades y Artes), tienen por objeto describir detalladamente los criterios y los requisitos que apoyan el proceso de evaluación en la definición de los niveles y el otorgamiento del estímulo que indica la convocatoria. También precisan los elementos de ponderación que deberán ser considerados en función de la figura académica a evaluar.

**II. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO**

Párrafo nuevo

La evaluación que se realiza para el otorgamiento del PRIDE, debe considerar el desempeño y los logros recientes del académico, así como las pruebas documentales acreditadas institucionalmente, en función del tipo de actividad que el académico desempeñe. El periodo que se revisa estará definido en la convocatoria del PRIDE vigente en el momento del registro de la solicitud.

Párrafo nuevo

En el proceso de evaluación se debe tomar en cuenta las actividades que ha realizado el académico como parte de sus obligaciones estatutarias, y del programa de trabajo aprobado por el cuerpo colegiado correspondiente. La valoración del desempeño del académico debe hacerse de manera comparativa con respeto al desempeño general de quienes tienen un nombramiento académico, categoría, nivel y orientación disciplinaria similares dentro de la Universidad, observando siempre los principios de equidad. El ascenso, el descenso o la permanencia en los niveles del programa, debe considerar, además, el análisis comparativo del desempeño del propio académico en los periodos anteriores.

Párrafo nuevo

Las actividades que se evalúan son estrictamente las realizadas dentro de esta Casa de Estudios, especialmente las que el académico desarrolla en su entidad de adscripción. Las actividades que se realicen fuera de la Universidad, se tomarán en cuenta, siempre y cuando formen parte de convenios o acuerdos institucionales.

El procedimiento de evaluación se basa en el análisis de las actividades, los logros y las habilidades del académico en los siguientes rubros:  
A. Formación académica y trayectoria académica y/o profesional.  
B. Labores docentes y de formación de recursos humanos.  
C. Productividad académica.  
D. Difusión, extensión y servicios a la comunidad.  
E. Participación institucional

El procedimiento de evaluación se basa en el análisis de las actividades y los logros académicos en los siguientes rubros durante el periodo que se evalúa:  
1. Formación académica y trayectoria académica y/o profesional.  
2. Labores docentes y de formación de recursos humanos.  
3. Productividad académica.  
4. Labores de difusión y extensión.  
5. Participación institucional y servicios a la comunidad.

<p>De los rubros señalados sólo se deberán considerar las obligaciones correspondiente a las establecidas en el Estatuto del Personal Académico (EPA) de acuerdo al nombramiento, categoría y nivel o conforme a su plan de trabajo anual que haya sido aprobado por el respectivo Consejo Técnico.</p>	<p>En la evaluación del desempeño reciente de un profesor o un investigador, se privilegiará a aquellos que cumplan equilibrada y destacadamente con los rubros arriba indicados. La ausencia de logros en uno o varios de estos rubros deberá de ser examinada y ponderada cuidadosamente por las comisiones evaluadoras. Éstas y las comisiones especiales deberán, además, otorgar una ponderación diferenciada a los logros de los profesores y de los investigadores en términos de las obligaciones y las cargas académicas que establece en Estatuto del Personal Académico de la UNAM para cada una de estas figuras.</p>
<p>Con el fin de facilitar el proceso de evaluación, se recomienda a los académicos que incluyan en su expediente la solicitud de ingreso o de permanencia, el curriculum, el documento de presentación y los documentos probatorios, cuando estos no hayan sido presentados al consejo técnico o interno. En aquellas entidades en las que se halle institucionalizada una evaluación realizada por alumnos, se incluirá copia de la misma.</p>	<p>Este párrafo ya no aparece</p>
<p>Sólo se considerarán las actividades que se realicen fuera de la UNAM cuando formen parte de convenios o acuerdos institucionales. Esta información permitirá a las comisiones evaluadoras conocer el perfil del académico y evaluar se desempeño tomando en cuenta su tipo de nombramiento, categoría, nivel y sus responsabilidades en las Institución.</p>	<p>Este párrafo ya no aparece</p>
<p><b>III. LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN</b></p>	
<p>A continuación se indican los lineamientos para evaluar el desempeño académico, así como los rubros y sus contenidos esenciales. Estos contenidos son indicativos y ejemplificativos ; no agotan necesariamente la diversidad de actividades académicas que realizan en la universidad en la docencia y la investigación en todas las disciplinas.</p>	<p>A continuación se presentan los lineamientos y los criterios para evaluar el desempeño académico, así como los rubros y sus contenidos esenciales. Estos contenidos son indicativos y ejemplificativos; no agotan necesariamente la diversidad de las actividades académicas que se realizan en la Universidad dentro de las funciones de docencia e investigación en todas las disciplinas.</p>
<p><b>A. Formación académica y trayectoria académica y/o profesional.</b></p>	<p><b>1.- Formación académica y trayectoria académica y profesional global.</b></p>
<p>La formación académica y la escolaridad son fundamentales en la evaluación de profesores e investigadores asociados. Se estimulará la consecución de posgrados y, en particular del doctorado, de acuerdo al programa de desarrollo de la entidad académica de adscripción del profesor o del investigador. La trascendencia de la trayectoria académica de los profesores e investigadores titulares se evaluará mediante el reconocimiento que reciba su obra entre sus pares.</p>	<p>La evaluación se deberá centrar en el desempeño del académico en el período que indique la convocatoria vigente del Programa. Sin embargo, la formación académica y la trayectoria global son una referencia adicional en la evaluación de la actividad reciente de profesores e investigadores, ya que permiten examinar su pendiente de productividad, el nivel de madurez académica, el liderazgo, y el impacto de su obra. Se estimulará la consecución de posgrados durante el periodo de evaluación y, en particular, del doctorado de profesores e investigadores asociados, de acuerdo con el programa de desarrollo de la entidad académica de adscripción. Además, se tomará en consideración el cumplimiento de compromisos adquiridos con respecto a los apoyos recibidos por parte de la UNAM para este propósito.</p>
<p><b>1.- Nivel académico</b></p>	<p><b>a) Nivel Académico</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Nivel de Estudios</li> <li>◆ Actualización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Nivel máximo de estudios</li> <li>◆ Grados académicos con los que cuenta</li> <li>◆ Actividades de superación académica</li> </ul>
<p><b>2.- Trayectoria académica y/o profesional</b></p>	<p><b>b) Trayectoria académica o profesional global</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Premios y distinciones académicas (becas, menciones honoríficas, cátedras especiales).</li> <li>◆ Invitaciones académicas (conferencias magistrales, cursos especiales, mesas especiales en congresos y simposios, comités editoriales de publicaciones reconocidas nacional e internacionalmente, dictaminación o arbitraje de artículos o libros, exposiciones, obras artísticas realizadas para lugares públicos o museos).</li> <li>◆ Participación en comités de evaluación (arbitraje, SNI, SNC, CONACYT, comités para el otorgamiento de premios o distinciones, otros).</li> <li>◆ Experiencia profesional (cargos y puestos desempeñados en el medio profesional)</li> <li>◆ Participación en organizaciones profesionales.</li> <li>◆ Diseño y revisión de planes y programas de estudio.</li> <li>◆ Programas institucionales de servicio.</li> <li>◆ Coordinación de Proyectos de investigación y/o docencia.</li> <li>◆ Organización de equipos de trabajo.</li> <li>◆ Coordinación de áreas académicas.</li> <li>◆ Elaboración de proyectos de investigación, regionales, nacionales e internacionales.</li> </ul>	<p>La valoración de la trayectoria global del académico se documentará con el <i>curriculum vitae</i> el cual servirá como referencia para la evaluación de la actividad reciente de profesores e investigadores. Particularmente, la producción académica acumulada y la formación de recursos humanos a lo largo de su vida académica permitirán examinar su pendiente de productividad, el nivel de madurez académica, el liderazgo, y el impacto de su obra.</p>
<p><b>B. Labores docentes y de formación de recursos humanos</b></p>	<p><b>2.- Labores docentes y de formación de recursos humanos</b></p>

<p>Se reconocerá la labor destacada en la docencia y la formación de recursos humanos, considerando tanto la impartición de cursos como las asesorías, las tutorías y la dirección de tesis, así como la participación en otras actividades que mejoren la enseñanza.</p>	<p>La docencia y la formación de recursos humanos son requisitos indispensables para acceder a cualquiera de los niveles de estímulos. Se evaluará el desempeño de profesores e investigadores en la docencia y la formación de recursos humanos durante el período en revisión.</p>
<p>Se promoverá la evaluación de la actividad docente y se tomarán en cuenta, en su caso, los recursos de las encuestas de opinión de alumnos. Se estimulará a los profesores y a los investigadores que ejerzan la docencia en licenciatura y posgrado y a quienes contribuyan al fortalecimiento de la enseñanza en el bachillerato de la UNAM.</p>	<p>En la evaluación de la docencia, se debe tomar en cuenta la impartición de cursos en la modalidad presencial o, en su caso, en las modalidades de educación a distancia y de sistema de universidad abierta. Se promoverá la calidad docente y, cuando los haya, se tomarán en cuenta los resultados de las encuestas de opinión de alumnos. Se deberá considerar la participación de los profesores en actividades de mejoramiento de la enseñanza, las iniciativas desarrolladas para introducir elementos que mejoren los ambientes de aprendizaje en los grupos bajo su responsabilidad a través de la elaboración de materiales de apoyo al aprendizaje, del uso de aulas virtuales, páginas web, ejercicios interactivos, etcétera.</p>
<p>Se valorará la formación de recursos humanos mediante la dirección de tesis, tutorías o proyectos de investigación en los que participen estudiantes de licenciatura, de posgrado y posdoctorales, así como profesores o investigadores asociados. También se tomará en cuenta, en su caso, la trayectoria que han tenido los estudiantes formados por el académico.</p>	<p>En la evaluación de la formación de recursos humanos, se valorará lo referente a la dirección de tesis, las asesorías, las tutorías, o el desarrollo de proyectos de investigación en los que participen alumnos de licenciatura, de posgrado y posdoctorales, así como profesores o investigadores asociados.</p>
<p>El documento referido a la presentación de la impartición de cursos (inciso 2 siguiente), tiene la finalidad de que el académico reflexione sobre su propio trabajo docente. Se trata de formular de manera breve las razones por las cuales lleva a cabo su enseñanza como lo hace; si imparte cátedra magistral, si la combina con sesiones de seminario, o con talleres: si sus alumnos preparan resúmenes o hacen prácticas de campo, si lleva a cabo evaluaciones parciales o sólo finales, o cualesquiera otras prácticas pedagógicas, serán explicitadas por el académico en su presentación, con el objeto de que la comisión evaluadora valore, desde el punto de vista cualitativo, porque, según el académico, las actividades que realiza y las formas como las lleva a cabo son las más apropiadas para la transmisión de los conocimientos que imparte.</p>	<p>Este párrafo ya no aparece</p>
<p>Párrafo nuevo</p>	<p>Se deberá diferenciar los niveles de responsabilidad que asumen los profesores y los investigadores, desde la dirección de tesis de licenciatura y de posgrado de las que se deriven publicaciones, hasta la asesoría puntual. También se tomará en cuenta, en su caso, la trayectoria que han tenido los alumnos formados por el académico.</p>
<p><b>1.- Datos generales de la labor docente del académico</b></p>	<p><b>a) Datos generales de la labor docente del académico</b></p>
<p>Párrafo nuevo</p>	<p>Para evaluar cualitativamente la impartición de cursos, el académico describirá, en un máximo de una cuartilla, los elementos didácticos que introdujo durante el período que se revisa, y aquellos aspectos que considera mejoraron su desempeño docente.</p>
<p>Párrafo nuevo</p>	<p>Para realizar la evaluación de las actividades de tutoría y asesoría, se deberá tomar en cuenta la opinión de la instancia colegiada correspondiente (consejo técnico o comité académico)</p>
<p>Párrafo nuevo</p>	<p>Para realizar la evaluación cuantitativa, el académico deberá proveer, además, la siguiente información sobre la actividad docente y la formación de recursos humanos, comprendidas en el período a evaluar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Número, nombre y nivel (licenciatura /posgrado) de los cursos impartidos, número de grupos, y si son cursos curriculares o complementarios. Si es el caso, indicar con cuántos profesores imparte el curso y el porcentaje de responsabilidad en tiempo.</li> <li>◆ Título del trabajo, nombre del alumno y fecha de inicio de las tesis en proceso y las concluidas de las que es director, así como el nivel de éstas (licenciatura, especialización, maestría, doctorado).</li> <li>◆ Tutorías (alumnos de posgrado, posdoctorantes, de servicio social, becarios, prácticas profesionales, grupos especiales, programas institucionales). <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Participación en comités tutorales.</li> </ul> </li> <li>◆ Participación en jurados de exámenes profesionales y de grado.</li> <li>◆ Participación en seminarios o grupos de trabajo de investigación.</li> <li>◆ Elaboración de material didáctico: publicaciones de educación, tradicionales y electrónicas, para las ciencias, las humanidades, las artes, y el desarrollo científico o artístico.</li> <li>◆ Diseño de esquemas de capacitación técnica.</li> </ul>

	Adicionalmente, es recomendable proveer información y documentos probatorios sobre: <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Asistencias y puntualidad en la impartición de clases.</li> <li>◆ Entrega puntual de actas de examen.</li> <li>◆ Resultados obtenidos de evaluaciones que se apliquen por sus labores de docencia, de ser el caso.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Número de asignaturas y grupos</li> <li>◆ Número de alumnos por grupo</li> <li>◆ Número de horas clase por semana</li> <li>◆ Asistencia y puntualidad en la impartición de clases</li> <li>◆ Programa(s) de asistencia(s) (presentación, temario y bibliografías)</li> <li>◆ Entrega puntual de actas de examen</li> </ul>	Este párrafo ya no aparece
<b>2.- Documentos de presentación de la impartición de cursos</b>	Este párrafo ya no aparece
<p>Para evaluar cualitativamente la impartición de cursos, al académico describirá, en un máximo de tres cuartillas, respecto de la(s) asignatura(s) que imparte, su idea de la enseñanza y sus propósitos, la forma en que lo(s) imparte y cómo evalúan a sus alumnos. Para esto podrá incluir rubros como los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Su idea de la enseñanza y sus propósitos.</li> </ul> <p>Sus procedimientos o métodos de enseñanza (clase magistral, seminarios, prácticas, tareas, ejercicios, prácticas de campo, visitas, lecturas guiadas, ensayos, investigaciones, conferencias especiales, aprendizaje interactivo en software, otros), y las razones por las que los ha elegido.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ La forma como planea su(s) programa(s) de materia se relacionan con el conjunto del plan de estudios.</li> <li>◆ El procedimiento que utiliza para evaluar el aprendizaje de sus alumnos y las razones por las cuales dicho procedimiento contribuye al aprendizaje.</li> <li>◆ Otras actividades académicas vinculadas a la docencia que el profesor o el investigador considere meritorias y dignas de ser, tomadas en cuenta y, evaluadas por las comisiones evaluadoras.</li> </ul>	Este párrafo ya no aparece
<b>3.- Asesoría y tutoría a los alumnos</b>	Este párrafo ya no aparece
<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Asesorías académicas (especificar los tipos)</li> <li>◆ Dirección de tesis aprobadas en exámenes profesionales o de grado (constancias institucionales).</li> <li>◆ Dirección de tesis en proceso.</li> <li>◆ Tutorías (alumnos de posgrado, becarios, prácticas profesionales, grupos especiales, programas institucionales)</li> <li>◆ Participación activa en comités tutorales.</li> <li>◆ Participación activa en jurados de exámenes profesionales y de grado.</li> <li>◆ Asesoría a estudiantes que participan en congresos, publicaciones, conferencias, simposios, proyectos tecnológicos, artísticos, de diseño o de comunicación visual</li> </ul>	Este párrafo ya no aparece
<b>4.- Otras actividades de apoyo a la formación de recursos humanos</b>	<b>b) Otras actividades de apoyo a la formación de recursos humanos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Planeación, diseño, coordinación o realización de actividades relacionadas con planes y programas de estudio para la formación o actualización de recursos humanos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Planeación, diseño, organización, coordinación o realización de actividades relacionadas con planes y programas de estudio para la formación o actualización de recursos humanos.</li> <li>◆ Impartición de diplomados, talleres, seminarios, cursos de capacitación y de educación continua, tareas de formación de profesores de bachillerato y universitarios.</li> </ul>
<b>C. Productividad académica</b>	<b>3. Productividad académica</b>
<p>Se reconocerá la productividad en la investigación y la docencia, tanto de los profesores como de los investigadores, mediante la evaluación del desarrollo y de los resultados de los proyectos de investigación realizados en el marco del plan de trabajo de la entidad académica. Se considerará la labor de investigación científica, social, humanística, artística o de desarrollo tecnológico cuando sus resultados hayan sido publicados en medios con prestigio reconocido o cuando hayan sido plasmados en obras artísticas o tecnológicas o de infraestructura para la investigación o la docencia.</p>	<p><b>a) Producción científica, social, humanística, artística o tecnológica.</b>  Se reconocerá la productividad en la investigación y la docencia tanto de los profesores como de los investigadores, mediante la evaluación del desarrollo de los proyectos de investigación realizados en el marco del plan de trabajo de la entidad académica. Se considerará la labor de investigación científica, social, humanística, artística o de desarrollo tecnológico, cuando sus resultados hayan sido publicados en medios con prestigio reconocido o cuando hayan sido plasmados en obras artísticas, tecnológicas o de infraestructura para la investigación o la docencia.</p>

<p>Para facilitar la evaluación, el académico describirá, en un máximo de tres cuartillas, el perfil de su obra y una descripción de sus líneas de investigación y aportaciones más relevantes.</p> <p><b>1. Productividad científica, humanística, artística o tecnológica.</b> (en el contexto de los proyectos académicos de su programa anual aprobado por el consejo técnico)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Publicaciones (artículos de investigación arbitrados, libros como autor, capítulos en libros, artículos en memorias con arbitraje, publicaciones electrónicas, otros artículos publicados).</li> <li>◆ Publicaciones como editor (coordinación, compilación, antologías, boletines).</li> <li>◆ Obras artísticas, proyectos de diseño y de comunicación visual.</li> <li>◆ Productos tecnológicos (patentes, estudios para la industria, prototipos terminados y probados, "software", otros)</li> <li>◆ Productos de infraestructura académica (promoción, organización y desarrollo de bibliotecas, laboratorios, talleres, plantas piloto, clínicas, granjas, museos, otros)</li> <li>◆ Producción de videos y programas de radio y televisión.</li> <li>◆ Trabajos presentados en congresos, seminarios y talleres académicos</li> </ul> <p>Los elementos que se tomarán en cuenta en este rubro, así como los indicadores para su evaluación serán establecidos por los respectivos consejos técnicos.</p>	<p>Para facilitar la evaluación, el académico describirá, en un máximo de tres cuartillas, el perfil de su obra y una síntesis de sus líneas de investigación y aportaciones más relevantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Producción científica (artículos arbitrados, informes técnicos, ponencias, libros, capítulos en libros, reseñas, antologías, manuales, conferencias)</li> <li>◆ Producción tecnológica (desarrollos tecnológicos terminados como prototipos, patentes, informes técnicos, manuales, normas, instrumentación experimental, programas de cómputo especializado, desarrollo de nuevas metodologías, promoción y gestión de proyectos de investigación o de desarrollo tecnológico)</li> <li>◆ Producción artística, humanística o de diseño (exposiciones individuales o colectivas, obras de arte o de diseño, libros, folletos, catálogos, carteles, infografías, ilustración, fotografía, animación portafolio de autor en medios impresos, convencionales y electrónicos, así como la curaduría y museografía de exposiciones de obra artística, pintura, grabado, escultura, libro-objeto, objetos de diseño, performance, acciones e intervenciones, en espacios al aire libre, galerías, museos o zonas culturales, entre otros)</li> <li>◆ Productos de infraestructura académica, como organización o desarrollo de bibliotecas, laboratorios, talleres, clínicas, granjas, museos, entre otros.</li> <li>◆ Vinculación académica o de investigación, innovación y desarrollo con los sectores públicos, privado o social (promoción y gestión de patrocinio a proyectos de investigación y de desarrollo tecnológico, convenios de transferencia tecnológica, acciones de vinculación académica, proyectos de investigación y desarrollo para la industria, sector público o social)</li> </ul>
<p><b>2.- Productividad en la docencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Materiales didácticos</li> <li>◆ Libros de texto o de apoyo a la enseñanza</li> <li>◆ Capítulos de libros de texto</li> <li>◆ Compilaciones</li> <li>◆ Antologías</li> <li>◆ Ensayos</li> <li>◆ Programas innovadores de enseñanza</li> <li>◆ Presentación de trabajos en reuniones relacionadas con la enseñanza de la disciplina.</li> <li>◆ Traducción de materiales especializados que sirvan de apoyo a los programas docentes.</li> </ul>	<p><b>b) Productos para la docencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Materiales didácticos para la enseñanza presencial o abierta y recursos en línea.</li> <li>◆ Libros de texto o de apoyo a la enseñanza</li> <li>◆ Capítulos de libros de texto</li> <li>◆ Compilaciones</li> <li>◆ Antologías</li> <li>◆ Ensayos</li> <li>◆ Programas innovadores de enseñanza</li> <li>◆ Presentación de trabajos en reuniones relacionadas con la enseñanza de la disciplina</li> <li>◆ Traducción de materiales especializados que sirvan de apoyo a los programas docentes</li> <li>◆ Materiales digitales multimedia, animación, ilustración, fotografía, video, cortometraje</li> </ul>
<p><b>D. Difusión, extensión, y servicios a la comunidad.</b></p>	<p><b>4.- Labores de difusión y extensión</b></p>
<p>Párrafo nuevo</p>	<p>Se reconocerán las labores de difusión, extensión y servicios a la comunidad de alta calidad, siempre y cuando se hayan realizado de manera adicional a las de docencia e investigación. Sin embargo, en el caso de que la entidad académica, o alguna de sus áreas, se dedique a dichas labores o, cuando en casos excepcionales y con plena justificación, el consejo técnico correspondiente haya autorizado de manera expresa que las labores de difusión y extensión sean las tareas fundamentales de algún académico, la calidad y la trascendencia del trabajo desarrollado constituirán los elementos principales para evaluar la productividad académica.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Libros de divulgación</li> <li>◆ Artículos de divulgación</li> <li>◆ Conferencias</li> <li>◆ Organización de eventos (científicos, tecnológicos o artísticos nacionales e internacionales)</li> <li>◆ Exposiciones</li> <li>◆ Videos o películas</li> <li>◆ Servicios a la comunidad (clínicas médicas, odontológicas, psicológicas, construcción de obras, consultorías a instituciones externas, proyectos determinados, servicios a la industria o al sector público)</li> <li>◆ Participación en medios de comunicación (prensa, radio, televisión)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Libros de divulgación impresos y electrónicos</li> <li>◆ Artículos de divulgación impresos y electrónicos</li> <li>◆ Conferencias</li> <li>◆ Organización de eventos (científicos, tecnológicos o artísticos, nacionales e internacionales)</li> <li>◆ Exposiciones</li> <li>◆ Trabajo museográfico y curatorial</li> <li>◆ Videos, audiovisuales, animaciones y películas</li> <li>◆ Participación en medios de comunicación (prensa, radio, televisión, web, blogs)</li> <li>◆ Actividades de divulgación de la ciencia, la tecnología, las artes o el diseño</li> </ul>

<p>Se reconocerán las labores de difusión, extensión y servicios a la comunidad de alta calidad, siempre y cuando se hayan realizado de manera adicional a las de docencia e investigación. Sin embargo, en el caso de que la entidad académica o cuando alguna de sus áreas se dedique a dichas labores o cuando, en casos excepcionales y con plena justificación, el consejo técnico que corresponda haya autorizado de manera expresa que las labores de difusión y extensión sean tareas fundamentales de algún académico, la calidad y la trascendencia del trabajo desarrollado constituirán los elementos principales para evaluar la productividad académica.</p>	<p>Este párrafo ya no aparece</p>
<p><b>E. Participación Institucional</b></p>	<p><b>5.- Participación institucional y servicios a la comunidad</b></p>
<p>Párrafo nuevo</p>	<p>Se valorará la participación de los académicos en el desarrollo de infraestructura académica como diseño, desarrollo, puestas en marcha y operaciones de bibliotecas, laboratorios, talleres, plantas, clínicas, granjas y museos en la UNAM o en otras instituciones como se trate de convenios o programas de colaboración y se hayan realizado por comisión académica. Asimismo será reconocido el desempeño de los académicos en los órganos colegiados de la institución o en cargo de coordinación o dirección académica en la Universidad, o en servicios a la comunidad.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Cuerpos colegiados</li> <li>◆ Comités editoriales</li> <li>◆ Comités de evaluación de programas institucionales de apoyo académico (PRIDE, PAPIME, PAPIIT, PITID, entre otros)</li> <li>◆ Programas institucionales de servicio</li> <li>◆ Programas institucionales de desarrollo de infraestructura académica</li> <li>◆ Diseño y revisión de planes y programas de estudio</li> <li>◆ Actividades de dirección, organización o coordinación académica institucional.</li> <li>◆ Participación activa como jurado calificador en los concursos de oposición.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Cuerpos colegiados</li> <li>◆ Comités editoriales</li> <li>◆ Comités de evaluación de programas institucionales de apoyo académico (PRIDE, PAPIME, PAPIIT, etcétera)</li> <li>◆ Programas institucionales de servicio</li> <li>◆ Programas institucionales de desarrollo de infraestructura académica</li> <li>◆ Diseño y revisión de planes y programas de estudios</li> <li>◆ Actividades de dirección, organización o coordinación académica institucional</li> <li>◆ Participación activa como jurado calificador en los concursos de oposición, premios, reconocimientos y concursos</li> <li>◆ Servicios a la comunidad (clínicas médicas, odontológicas, psicológicas, construcción de obras, consultorías a instituciones externas, proyectos determinados, artísticos, de diseño, culturales o deportivos, servicios a la industria o al sector público).</li> </ul>
<p>Se valorará la participación de los académicos en el desarrollo de infraestructura académica como diseño, desarrollo, puestas en marcha y operaciones de bibliotecas, laboratorios, talleres, plantas, clínicas, granjas y museos en la UNAM o en otras instituciones como se trate de convenios o programas de colaboración y se hayan realizado por comisión académica. Asimismo será reconocido el desempeño de los académicos en los órganos colegiados de la institución o en cargo de coordinación o dirección académica en la UNAM.</p>	<p>Este párrafo ya no aparece</p>
<p><b>IV. REQUISITOS MÍNIMOS</b></p>	
<p>En este apartado se presentan los requisitos mínimos generales que deberán ser satisfechos para acceder a los niveles A y C del PRIDE. Estos requisitos se refieren a la trayectoria académica y/o profesional, el desempeño y la obra reciente del académico, necesarios para realizar una evaluación integral de su labor académica. Toda labor académica realizada adicionalmente a los requisitos mínimos, tanto en el caso de los asociados como los titulares, deberán ser debidamente evaluada y reconocida, de conformidad con los criterios específicos que establezcan los Consejos Técnicos.</p>	<p>En este aparato se presentan los requisitos mínimos generales que deberán ser satisfechos para acceder a los niveles "A", "B" y "C" del PRIDE. Estos requisitos se refieren al desempeño y la obra recientes del académico, necesarios para realizar una evaluación integral de su labor académica. Todo logro académico adicional al cumplimiento de los requisitos mínimos, tanto de los asociados como de los titulares, deberá ser debidamente evaluado y reconocido, de conformidad con los criterios específicos que establezcan los consejos técnicos según las características de cada disciplina, y que deberán ser comunicados oportunamente a las comisiones evaluadoras correspondientes.</p>
<p>Los académicos cuya trayectoria, obra y desempeño se encuentran entre los requisitos mínimos establecidos para los niveles "A" y "C" del PRIDE, serán asignados al nivel "B".</p>	<p>Este párrafo ya no aparece</p>
<p>Para ser propuestos al nivel "D", los académicos deberán haber tenido un desempeño que en términos de productividad, calidad y trascendencia sea excepcional. En estos casos las Comisiones Evaluadoras deberán presentar por escrito al Consejo Técnico una recomendación fundamentada, para ser turnada, en su caso, a la Comisión Especial del Consejo Académico del área correspondiente.</p>	<p>Para ser propuestos al nivel "D" del PRIDE, los académicos, además de cumplir con los requisitos señalados en el nivel "C", deberán haber tenido un desempeño que, en términos de productividad, calidad y trascendencia, sea excepcional con respecto al personal académico de su misma categoría y nivel. En estos casos, las comisiones evaluadoras deberán presentar por escrito al consejo técnico respectivo una recomendación debidamente fundamentada y argumentada para ser turnada a la comisión especial del consejo académico del área correspondiente.</p>

Párrafo nuevo	Los lineamientos y los criterios para el otorgamiento del nivel "D" del PRIDE dependerán del campo disciplinario y serán definidos por cada uno de los consejos académicos de área. Estos criterios deberán hacerse públicos y del conocimiento de las comisiones evaluadoras de las entidades a efecto de que éstas pueden hacer sus propuestas a la comisión especial de cada área.
Los Consejos Técnicos podrán establecer criterios y requisitos específicos según las características de cada disciplina, para permitir la adecuada aplicación de los lineamientos y requisitos generales que a continuación se incluyen.	Este párrafo ya no aparece
Párrafo nuevo	En todos los casos, en la asignación de un nivel de estímulos, las comisiones evaluadoras y las comisiones especiales deberán emitir un dictamen debidamente fundamentado y argumentado conforme a los rubros establecidos en los presentes lineamientos.
Párrafo nuevo	Asimismo, los dictámenes emitidos a los recursos de revisión interpuestos deberán estar debidamente fundamentados y argumentados sobre la base de la propuesta original, sin introducir elementos de juicio adicionales al primer dictamen.
Párrafo nuevo	Los conceptos de suficiente, satisfactorio, sobresaliente y excepcional son indicadores comparativos. Una labor suficiente se refiere al cumplimiento mínimo, sin omisiones, de las obligaciones que establece el Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Una labor satisfactoria se refiere al cumplimiento de las obligaciones con un desempeño cercano al promedio del desempeño de quienes ocupan una categoría y un nivel similares dentro del mismo campo disciplinario.
Párrafo nuevo	Una labor sobresaliente se refiere a un desempeño superior al promedio del desempeño de quienes ocupan una categoría y un nivel similares dentro del mismo campo disciplinario. Una labor excepcional se refiere al cumplimiento cercano al máximo desempeño dentro de la categoría y el nivel en el campo disciplinario.
<b>A) Formación y Trayectoria Académica y/o profesional</b>	<b>1.- Formación y trayectoria académica o profesional</b>
<b>i) Nivel "A del PRIDE</b>	<b>a) Nivel "A" y "B" del PRIDE</b>
Para profesores e investigadores asociados A y B, poseer un posgrado. Para el resto de las categorías y niveles, tener el grado de doctor. En todos los casos contar con una obra y trayectoria académica y/o profesional de buena calidad, de acuerdo con su categoría y nivel.	Para profesores e investigadores asociados "A" y "B", acreditarán poseer un posgrado. Para el resto de las categorías y niveles, tener el grado de doctor. En todos los casos, contar con una obra y trayectoria académica o profesional de buena calidad, de acuerdo con su categoría y nivel.
<b>ii) Nivel "C" del PRIDE</b>	<b>b) Nivel "C" del PRIDE</b>
Para profesores e investigadores asociados A y B, poseer un posgrado y no tener mas de cinco años en la misma categoría y niveles. Para el resto de las categorías y niveles, tener el grado de doctor, En todos los casos contar con una obra y una trayectoria académica y/o profesional sobresaliente, de acuerdo con su categoría y nivel.	En cuanto a su formación académica, los profesores e investigadores asociados "A" y "B" acreditarán poseer un posgrado y no tener más de cinco años en la misma categoría y nivel. Para el resto de las categorías y niveles, deberán tener el grado de doctor.
Para ambos niveles cuando las categorías especiales de una disciplina se justifique que de manera general se exima a los académicos del grado de maestro o de doctor, el Consejo Técnico correspondiente, con la opinión favorable del Consejo Académico de área que corresponda, especificará en relación con dicha disciplina, los requisitos que deberán cumplirse en lugar del grado correspondiente.	Para ambas categorías -asociado y titulares-, los consejos académicos de área, a propuesta debidamente fundada de la comisión de área, a propuesta debidamente fundada de la comisión evaluadora correspondiente, podrán eximir del requisito del grado a los académicos que cuenten con una obra y una trayectoria académica o profesional que, por su calidad y trascendencia, sea ampliamente reconocida en su campo, o a quienes, sin demérito de sus responsabilidades académicas, estén inscritos en un programa de estudios de posgrado y hayan demostrado un avance satisfactorio
Para ambos niveles los Consejos Técnicos, a propuesta, debidamente fundada de la Comisión Evaluadora correspondiente, podrán eximir del requisito del grado a los académicos que cuenten con una obra y una trayectoria académica y/o profesional que por su calidad y trascendencia sea ampliamente reconocida en su campo, o a quienes, sin demérito de sus responsabilidades académicas, estén adscritos en un programa de estudios de posgrado y hayan demostrado un avance satisfactorio.	Cuando por las características especiales de una disciplina se justifique que de manera general se exima a los académicos del grado de maestro o de doctor, el consejo técnico correspondiente, con la opinión favorable del consejo académico del área que competa, especificará en relación con dicha disciplina los requisitos que deberán cumplirse en lugar del grado correspondiente.
Párrafo nuevo	En tanto a su trayectoria académica o profesional, los profesores e investigadores deberán contar con una obra y una trayectoria académica o profesional cuya calidad y productividad sean sobresalientes, de acuerdo con su categoría y nivel. Para su permanencia o acceso a este nivel, el académico deberá contar con una producción académica de largo plazo sostenida o ascendente.

Párrafo nuevo	En el caso de profesores e investigadores titulares, además de un desempeño sobresaliente, deberán haber mostrado elementos de liderazgo reciente en su labor académica dentro de la UNAM, ya sea en la dirección de grupos académicos o en el desarrollo de iniciativas para la docencia o la investigación, o en el impulso a proyectos colectivos
<b>B) Labores docentes y de formación de recursos humanos</b>	<b>2.- Labores docentes y de formación de recursos humanos</b>
<b>i) Nivel "A" del PRIDE</b>	<b>a) Nivel "A" del PRIDE</b>
<b>Profesores:</b> En el periodo que se evalúa, haber impartido satisfactoriamente los cursos que, en el marco de la legislación universitaria, le haya asignado su Consejo Técnico, de acuerdo con su categoría y nivel y haber participado en dirección de tesis, asesorías y tutorías en la UNAM, o en otras instituciones, cuando sean realizadas en el marco de convenios de colaboración institucional.	<b>Profesores:</b> En el periodo que se evalúa, acreditarán haber cumplido de manera suficiente con la impartición de los cursos que, en el marco de la Legislación Universitaria, les haya asignado su consejo técnico, de acuerdo con su categoría y nivel; haber asistido de manera regular y puntualmente a la impartición de sus clases de acuerdo al calendario escolar oficial y, en su caso, haber recibido una opinión de desempeño aceptable de sus alumnos en las encuestas sobre los cursos; haber participado en dirección de tesis, asesorías y tutorías en la UNAM o en otras instituciones cuando sean realizadas en el marco de convenios de colaboración institucional. En el caso de que no exista un convenio, o esté en trámites, las actividades deberán ser aprobadas por los consejos técnicos respectivos.
<b>Investigadores:</b> En el periodo que se evalúa, haber participado de manera satisfactoria en labores docentes: impartición de cursos, asesorías, tutorías, dirección de tesis, en la UNAM, o en otras instituciones, cuando sean realizadas en el marco de convenios de colaboración institucional conforme a los programas anuales de trabajo aprobados por el Consejo Técnico de la dependencia de adscripción.	<b>Investigadores:</b> En el periodo que se evalúa, acreditarán haber cumplido regular y puntualmente con sus obligaciones estatutarias en labores docentes: impartición de cursos, dirección de tesis, tutorías, asesorías en la UNAM o en otras instituciones cuando sean realizadas en el marco del convenios de colaboración institucional, conforme a los programas anuales de trabajo aprobados por el consejo técnico de la entidad de adscripción, y recibir, en su caso, una opinión aceptable de los alumnos de sus cursos, del comité académico correspondiente, o del consejo técnico respectivo.
	<b>b) Nivel "B" del PRIDE</b>
Párrafo nuevo	<b>Profesores e investigadores:</b> en el periodo que se evalúa, deberán haber cumplido de manera satisfactoria, regular y puntualmente con la impartición de cursos que, en el marco de la Legislación Universitaria, les haya asignado en consejo técnico respectivo, y mostrar elementos de innovación y mejora constante en esta actividad: recibir, en su caso, una buena opinión de sus alumnos o del comité académico correspondiente, y haber dirigido y concluido en el periodo tesis de licenciatura, de maestría o de doctorado.
<b>ii) Nivel "C" del PRIDE</b>	<b>c) Nivel "C" del PRIDE</b>
<b>Profesores:</b> En el periodo que se evalúa, haber impartido de manera sobresaliente los cursos, que en el marco de la Legislación Universitaria, le haya asignado su Consejo Técnico, de acuerdo con su categoría y nivel, y haber participado de manera sobresaliente en dirección de tesis, asesorías y tutorías, en la UNAM, o en otras instituciones, cuando sean realizadas en el marco de convenios de colaboración institucional. En los casos de los titulares B y C, además, haber participado de manera sobresaliente en programas de formación de profesores.	<b>Profesores e investigadores:</b> En el periodo que se evalúa, acreditarán haber impartido de manera sobresaliente los cursos que, en el marco de la Legislación Universitaria, les haya asignado su consejo técnico, de acuerdo con su categoría y nivel; haber participado de manera sobresaliente en dirección de tesis, asesorías y tutorías en la UNAM o en otras instituciones cuando hayan sido realizadas en el marco de convenios de colaboración institucional conforme a los programas anuales de trabajo aprobados por el consejo técnico de la entidad de adscripción; en su caso, haber obtenido de sus alumnos una calificación sobresaliente en las encuestas de opinión, o bien recibir del comité académico o del consejo técnico correspondientes una opinión favorable por su labor docente.
<b>Investigadores:</b> En el periodo que se evalúa, haber participado de manera sobresaliente en labores docentes, impartición de cursos, asesorías, tutorías, dirección de tesis, en la UNAM o en otras instituciones cuando sean realizadas en el marco de convenios de colaboración institucional, conforme a los programas anuales de trabajo aprobados por el Consejo Técnico de la dependencia de adscripción. En los casos titulares B y C, además, haber participado de manera sobresaliente en la formación de investigadores.	Este párrafo ya no aparece
Párrafo nuevo	En los casos de los <b>profesores titulares "B" y "C"</b> , acreditarán además haber participado de manera sobresaliente en programas de formación de profesores o en labores institucionales de planeación académica o de elaboración de planes y programas de estudios. La labor docente esperada incluye elementos de liderazgo en las tareas docentes.



Párrafo nuevo	En los casos de los <b>investigadores titulares "B" y "C"</b> , acreditarán además haber participado de manera sobresaliente en la formación de investigadores, en labores de planeación o desarrollo de proyectos que impliquen la mejora de la infraestructura científica, artística o tecnológica. este nivel se otorga a quienes desplieguen elementos de liderazgo en su labor docente y de formación de recursos humanos.
<b>c) Productividad Académica</b>	<b>3. Productividad académica</b>
<b>i) Nivel "A del PRIDE</b>	<b>a) Nivel "A" del PRIDE</b>
<b>Profesores:</b> En el periodo se evalúa, haber mantenido una satisfactoria productividad científica, humanística, artística o tecnológica, en el contexto de los proyectos académicos de su programa anual de trabajo, previamente aprobado por el Consejo Técnico, reflejada en publicaciones, material didáctico, obras artísticas, productos tecnológicos o de infraestructura académica.	<b>Profesores:</b> En el periodo que se evalúa, acreditarán haber mantenido una productividad científica, humanística, artística o tecnológica, <b>por encima de lo suficiente</b> , en el contexto de los proyectos académicos de su programa anual de trabajo, previamente aprobado por el Consejo Técnico, reflejada en publicaciones, material didáctico, obras artísticas, productos tecnológicos o de infraestructura académica.
<b>Investigadores:</b> En el periodo que se evalúa, haber mantenido una satisfactoria productividad científica, humanística, artística o tecnológica, en el contexto de proyectos y líneas de investigación previamente aprobados por el órgano colegiado de la entidad académica de adscripción del investigador, que sea original y de buena calidad, y que esté reflejada en publicaciones, obras, artísticas o productos tecnológicos.	<b>Investigadores:</b> En el periodo que se evalúa, acreditarán haber mantenido una productividad científica, humanística, artística o tecnológica, por encima de lo suficiente, original y de buena calidad, en el contexto de proyectos y líneas de investigación previamente aprobados por el órgano colegiado de la entidad académica de adscripción, reflejada en publicaciones, obras, artísticas, de diseño, o productos tecnológicos.
Párrafo nuevo	<b>b) Nivel "B" del PRIDE</b>
	<b>Profesores e investigadores:</b> En el periodo que se evalúa, acreditarán haber mantenido una productividad científica, humanística, artística o tecnológica satisfactoria, en el contexto de los proyectos académicos de su programa anual de trabajo, previamente aprobados por su consejo técnico, cuyos resultados sean comprobables mediante una obra original y de alta calidad, reflejada en publicaciones, material didáctico, obras artísticas, de diseño, productos tecnológicos o de infraestructura académica.
<b>ii) Nivel "C" del PRIDE</b>	<b>c) Nivel "C" del PRIDE</b>
<b>Profesores:</b> En el periodo que se evalúa, haber mantenido una sobresaliente productividad científica, humanística, artística o tecnológica, en el contexto de los proyectos académicos de su programa anual de trabajo, previamente aprobado por su Consejo Técnico, cuyos resultados sean comprobables mediante una obra original y de alta calidad, reflejada en publicaciones, material didáctico, obras artísticas, productos tecnológicos o de infraestructura académica.	<b>Profesores:</b> En el periodo que se evalúa, acreditarán haber mantenido una productividad científica, humanística, artística o tecnológica sobresaliente, en el contexto de los proyectos académicos de su programa anual de trabajo, previamente aprobado por su consejo técnico, cuyos resultados sean comprobables mediante una obra original y de alta calidad, reflejada en publicaciones, material didáctico, obras artísticas o de diseño, productos tecnológicos o de infraestructura académica, deberán haber jugado un papel de liderazgo en el ámbito de su entidad; haber participado en proyectos colectivos, y haber obtenido financiamiento nacional o internacional para proyectos de investigación o de docencia en los que funjan como responsables. La ponderación de los logros de investigación o de docencia y las posibles publicaciones que surjan de éstos, se dará tomando en cuenta la figura académica y los logros en otros rubros, pero ésta no podrá ser en ningún caso nula.
<b>Investigadores:</b> En el periodo que se evalúa, haber mantenido una alta productividad científica, humanística, artística o tecnológica de alta calidad y alto grado de originalidad, en el contexto de proyectos y líneas de investigación previamente aprobados por el órgano colegiado de la entidad académica de adscripción del investigador, y reflejada en publicaciones, obras artísticas o de desarrollo tecnológico	<b>Investigadores:</b> En el periodo que se evalúa, acreditarán haber mantenido una productividad científica, humanística, artística o tecnológica sobresaliente, de alta calidad y alto grado de originalidad, en el contexto de proyectos y líneas de investigación previamente aprobados por el órgano colegiado de la entidad académica de adscripción, reflejada en publicaciones, obras artísticas o de desarrollo tecnológico; haber jugado un papel de liderazgo en el ámbito de su entidad, de la Universidad y del país, y ser responsables de proyectos de investigación con financiamiento de los programas de la UNAM, y de las fuentes de financiamiento para la ciencia, el arte o la tecnología del ámbito nacional o internacional; y haber participado de manera sobresaliente en la formación de recursos humanos de alto nivel.
<b>D) Difusión</b>	<b>4. Labores de difusión y extensión</b>
<b>i) Nivel "A del PRIDE</b>	<b>a) Niveles "A" y "B" del PRIDE</b>
En el caso de los profesores e investigaciones titulares, haber realizado de manera satisfactoria labores de difusión sobre los temas de su disciplina, mediante conferencias, libros o artículos de difusión, exposiciones, entre otras.	En el caso de los profesores e investigadores titulares, deberán haber realizado de manera satisfactoria labores de difusión sobre los temas de su disciplina, mediante la impartición de conferencias, la autoría y la publicación de libros o artículos de difusión o de divulgación, o la participación en el diseño o el montaje de exposiciones, publicaciones en blogs o en páginas electrónicas institucionales, entre otras actividades.
<b>ii) Nivel "C" del PRIDE</b>	<b>b) Nivel "C" del PRIDE</b>

<p>En el caso de los profesores e investigaciones titulares, haber realizado de manera sobresaliente una labor de difusión sobre los temas de su disciplina, mediante conferencias, libros o artículos de difusión, exposiciones, entre otras.</p>	<p>En el caso de los profesores e investigaciones titulares, haber realizado de manera sobresaliente una labor de difusión sobre los temas de su disciplina, mediante la impartición de conferencias, la autoría y la publicación de libros o de artículos de difusión o de divulgación, o la participación en el diseño o montaje de exposiciones, publicaciones en blogs o en páginas electrónicas institucionales entre otras actividades.</p>
<p><b>E) Colaboración en programas institucionales.</b></p>	<p><b>5. Participación institucional y servicios a la comunidad.</b></p>
<p><b>Nivel "C" del PRIDE</b></p>	<p><b>a) Nivel "C" del PRIDE</b></p>
<p>Para el caso de profesores e investigadores titulares, haber participado en forma destacada en actividades de coordinación académica institucional o en cuerpos académicos colegiados, comisiones de evaluación y comités editoriales, cuando les haya sido requerido, o haber participado de manera sobresaliente en programas institucionales de servicio o de desarrollo de infraestructura académica.</p>	<p>Para el caso de profesores e investigadores titulares, acreditarán haber participado en forma destacada en actividades de coordinación académica institucional o en cuerpos académicos colegiados, comisiones de evaluación y comités editoriales, cuando les haya sido requerido, o haber participado de manera sobresaliente en programas institucionales de servicio o de desarrollo de infraestructura académica.</p>